



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: ss- Asueto administrativo en el Juzgado de Paz de la localidad de Picún Leufú (r)

VISTO Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 291/25 dictado por la Municipalidad de la localidad de Picún Leufú, estableciendo asueto administrativo en esa localidad con motivo del 54° Aniversario de la misma, e invitando a las instituciones públicas a adherirse a dicha conmemoración.

Que, de acuerdo a lo informado, el acto protocolar se llevará a cabo el día 12 de diciembre próximo, a las 9 horas, por lo que a fin de propiciar la participación en los festejos del personal judicial que se desempeña en el Juzgado de Paz de la mencionada localidad, corresponde disponer asueto administrativo en dicho organismo.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Disponer asueto administrativo en el Juzgado de Paz de la localidad de Picún Leufú, para el día 12 de diciembre del corriente, con motivo de conmemorarse el 54° Aniversario de la mencionada localidad, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y su titular autoricen.

2°) Notifíquese, hágase saber, pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

